

Requisitos de los/as solicitantes. -

Los/as solicitantes deberán ser personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de edad o menores emancipados/as.
2. Ser andaluza o andaluz.
3. Tener unos ingresos superiores a una vez el IPREM
4. Tener unos ingresos familiares anuales corregidos, relativos al último periodo impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud (IRPF), que no excedan de 3,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), en los términos establecidos en el artículo 26 del Decreto 395/2008, de 24 de junio de aprobación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.
5. No podrán ser titulares del pleno dominio de otra vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio. (Art. 4 Ley 13/2005 de 11 de Noviembre de 2005).
6. Estar inscrito como demandante de vivienda protegida en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Municipio.